

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO SEPTIMO ESPECIALIZADO EN DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/01/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP .	
EXP . 396/2017	<p>Auto De Fecha A 4 De Enero De 2019 ,agreguse A Sus Autos Oficio Que Seigna La Directora Juridica De La Secretaria De Seguridad Publica Y Transito Municipal De Puebla, Oficio Proveniente De La Direccion De Licencias Y Capacitacion , De La Secretaria De Infraestructura, Movilidad Y Transporte, Del Gobierno Del Estado De Puebla, Oficio Que Remite La Secretaria Del Juzgado Quinto De Distrito En Materia De Amparo Civil, Administrativa Y De Trabajo Y De Juicios En El Estado De Puebla, Oficio Que Remite El Secretario Juridico Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado Y Con El Escrito De Jesus Abraham Romano Perez Autorizado Pore Maria De La Cruz Dolores Garduño Escobar, Con Lo Que Se Da Cuenta , Primero .-advirtiendose De Las Presentes Actuaciones Que Un No Se Han Recibido Los Informes Solicitados Al Representante Legal De La Cfe, Al Imss, Al Sindico Municipal Del Ayuntamiento De Puebla, Y A La Fiscalia General Del Estado, Respecto Del Domicilio De La Parte Demandada Claudia Gatica Varela, Se Ordena Girar Oficio Recordatorio, Toda Vez Qye Es Necesario Ubicar Su Domicilio A Fin De Ser Emplazada, Ya Que Es Demandada Dentro Del Presente Juicio, Apercebidos Que En Caso De No Hacerlo, Se Le Impondra Una Multa Hasta Por El Importe De Siete Mil Quinientos Noventa Y Seis Pesos , Noventa Y Un Centavos, Por Incumplimiento A Un Mandatode Autoridad Judicial; Haciendoles Saber Que Lo Anterior Deviene Del Cumplimiento A Uan Ejecutoria De Amparo, Segundo , Oficio Secretari De Seguridad Publica Y Transito Municipal De Puebla ,informando Que Despues De Una Busqueda, Se Localizo Como Domicilio Relacionado Con Claudia Gatica Vare, Boulevard Del Niño Poblno Colonia Geovillas La Haciendo, Sin Registrado El Numero Oficial, Sin Que Sea Posible Ordenar Emplazar, Pues No Fue Señalado El Numero Oficial , Tercero.- Oficio Secretaria De Infraestructura, Movilidad Y Transportes Del Gobierno Del Estado D Epuebla, Informando Que Despues De Una Busqueda, Se Localizo Como Registro El Domicilio A Nombre De Claudia Gatica Varela Ubicado En Ochenta Y Siete Poniente 923-2, Colonia El Carmen, En Consecuencia , Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciaro Expdiente Pares De Este Juzgado , A Fin De Que Se Constituya En El Domicilio Señalado Y Cerciorado Plenamente Su Ubicacion Y De Que La Parte Demandada Claudia Gatica Varela , Residde O Tenga El Prncipal Asiento De Sus Negocios En El Mismo , Proceda A Emplazarla, Levantando Acta Circuntanciada, Hecho Lo Anterior Mediante Oficio Informese Al Jueaz Quinto De Distrito, Cuarto .- Oficio Que Sigam La Secretaria Del Juzgado Quinto De Distrito En Materia De Amparo Civil, Administrativa Y De Trabajo Y D Ejuicios En El Estado De Puebla,se Le Tiene Informando El Auto De Dieciocho De Diciembre De Dos Mil Dieciocho, Dictado En El Juicio De Amparo Numero 912/2018, Se Tiene Requiriendo A Estaa Autoridad Para Que En El</p>

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 08/01/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 1

Termino De Tres Dias Informe Las Gestiones Que Se Encuentre Realizadno A Efecto De Llevar A Cabo El Emplazamiento De La Parte Demandada; A Efecto, Medianete Oficio Se Ordena Informar A La Autoridad Requeriente Que Dentro Del Expediente Señalado, Se Ha Enviado Oficios Recordatorios, Para Que Informen Respecto Del Domicilio De La Parte Demandada Claudia Gatica Varela; Por Otra Parte Se Ha Ordenado Emplazar A La Parte Demandada, En El Domicilio Que Fue Proporcionado Por La Directora De Licencias Y Capacitacion, De La Secrateria De Infraestructura, Movilidad Y Transportes, Dle Gobierno Del Estado De Puebla, Quinto.- Oficio Remite Secreatrio Juridico Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Se Tiene Al Funcionario Ocursoante Haciendo Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden, Hagase De Su Conocimiento Que Esta Autoridad Dio Cabal Cumplimiento Al Requerimiento, Remitiendo Copia Certificada Del Acuese De Recibo, Sexto .- Escrito De Jesus Abraham Romano Perezx, Informando En Cumplimiento Al Requerimeinto Mediante Ato De Diez De Diciembre De Dos Mil Dieciocho, Que A La Fecha Desconoce El Domicilio De La Parte Demandada, Notifico Por Lista Actor Maria De La Cruz Dolores Garduño Escobar , Demandada Juan Luis Amador Cruz, Cumplase

EXP . 962/2006

Auto De Fecha A 10 De Diciembre De 2018, Primero .- Tengase Al Ocursoante Exhibiendo Tres Ejemplares Del Diario El Sol De Puebla Y Ters Ejemplares Del Periodico Oficial Del Estado, En Los Que Constan Los Edictos Ordenados Por Auto De Treinta Y Uno De Julio De Dos Mil Dieciocho, Segundo.- Escrito De Jose Domingo Morales Jimenez Se Tiene Al Ocursoante Haciendo Las Maniefstaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Sin Que Haya Lugar A Tener Por Ofrecida Su Postura, En Virtud De Que No Exhibe La Cantidad Que Menciona En Su Escrito De Cuenta , Tercero.- Segundo Escrito De Pedro Augusto Reues Hernandez , En Su Caracter De Apopderado General Para Pleitos Y Cobranzas De Banco Nacional De Mexico.s.a. Integrante Del Grupo Financiero Banamex Accivak S.a. De C.v., Se Tiene Por Presentado Al Ocursoante Formulando Postura Legal Por La Cantidad De Un Millon Ciento Treinta Y Tres Mil Trescientos Treinta Y Tres Pesos Con Treinta Y Tres Centavos Moneda Nacional, Se Adjudica Favor De Banco Nacional De Mexico , Sociedad Anonima , Integrante Del Grupo Financiero Banamex Accival S.a. De C.v. A Traves De Su Representante Legal, El Inmueble Sujeto A Remate, Consistente En : Casa Marcada Con El Numero Cinco Mil Setecientos Treinta Y Seos De La Calle Rio Jamapa Del Fracionamiento Jardines De San Manuel De Esta Ciudad, Cantidad Que Sera Descontada De Su Credito Aprobado En Resolucion De Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete , En La Liquidacion De Sentencia, Por Otra Parte Se Hace Saber A La Parte Demandada Que Puede Liberar El Citado Bien Si Hace Pago Integro De Las Prestaciones Reclamadas Dentro De La Presente Causa, Antes De Que Cause Estado El Auto De Fincamiento De Remate Respectivo, Notifiquese Personalmente A Las Partes , Notifico Por Lista A La Parte Postora Jose Domingo Morales Jimenez

EXP . 164/2018

Auto De Fecha A 3 De Enero De 2019, Vistos ,el Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos, Respecto Al Oficio Que Remite El Vocal Del Registro Federal De Electores Junta Local Ejecutiva En Puebla Del Instituto

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 08/01/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 2

Nacional Electoral, Toda Vez Que La Informacion Que Proporciona Se Encuentra Clasificada Como Confidencial Con Fundamento En Los Didpuesto Por Los Articulo 7 Fraccionxvii,11,12 Fraccion Xii, 134 Y 136 De La Ley De Transparencia Y Acceso A La Informacion Publica Del Estado De Puebla Y Articulo De La Ley De Proteccion De Datos Personales Del Estado De Puebla, El Oficio De Referencia, No Puede Formar Parte Del Expediente Principal; En Consecuencia, Se Ordena Agregarlo Al Legajo De Oficios De Datos Clasificados Como Confidenciales, Con El Numero De Folio Noventa (90) , En Consecuencia, Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Termin De Tres Dias Siguietes A Aquel Que Surta Efectos La Notificacion De Este Auto, Se Constituya En Las Instalaciones De Este Juzgado En La Secretaria Par, Para Que Se Le Proporcione El Legajo De Oficios De Datos Clasificados Como Confidenciales Y Verifique La Informacion Establecida En Dicho Oficio, Para Que Pueda Manifestar Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga, Notifico Por Lista, Actor Carlos Daniel Cordero Mijares

EXP . 278/2018

Auto De Fecha 13 De Diciembre De 2018, Unico.- Digase Al Promovente Que Previo A Lo Que Solicita , A Fin De Proteger Y Garantizar Los Derechos Justiciables De La Partes En Terminos Del Articulo 463 Del Codigo Federal De Procedimientos Civiles, Consecuentemente, En Aras De Procurar La Mayor Equidad Entre Las Partes, Considerando Que El Depositario Nombrado En Autos Por La Parte Actora, No Es El Propio Demandado A Fin De Responder Del Secuestro, En Los Terminos Señalados En El Articulo 463 Del Codigo Federal De Procedimientos Civiles Se Ordena Requerir A La Actora Y/o Depositario, Para Que Exhiba Una Garantia 10 % Sobre La Cantidad Que Reclama Como Suerte Principal En Su Escrito De Demanda Cantidad Que Debera Exhibir En Cualquier De Las Formas Establecidas Por La Lay, Una Vez Exhibida Dicha Cantidad, Se Estara En Posibilidad De Terminar Lo Que En Derecho Corre Ponda Respecto Al Deposito De Los Bienes Embargados, Sirve De Apoyo A Lo Anterior, La Jurisprudencia Por Contradiccion De Tesis, Publicada En El Semanario Judicial De La Federacion Y Gaceta.novena Epoca. Primera Sala Diciembre De 2007.tesis 1a/j.152/2007.pagina 79. De Rubro Y Texto : Depositarios Judiciales E Interventores Con Cargo A La Caja En Juicios Ejecutivos Mercantiles.para Resolver Sobre El Otorgamiento De La Caucion Para Garantizar Su Cargo Procede Aplicar Supletoriamente La Legislacion Procesal Civil Correspondiente..., Notifico Por Lista, Actor Jose Reyes Hernandez , Demandada Rolando Coleote Gutierrez

EXP . 1018/2018

Auto De Fecha A 14 De Diciembre De 2018, Digase A La Promovente Que No Es Dable Admitir A Tramite El Juicio Que Promueve, En El Presente Caso, Sara Maria Guevara Robles, Comparece A Demanar Pro Su Propio Derecho En La Via Ordinaria Mercantil, Solicitando Como Prestaciones El Pago De Nueve Mensualidades E Intereses Moratorios , Derivados D Elas Obligaciones Contraidas En El Contrato De Seguro Amparadop En La Poliza Numeri 74822102015..sin Embargo, Dicho Documento No Fue Exhibido Por La Parte Actor, En Ese Sentido, Y Toda Vez Que El Articulo 1061 Del Codigo De Comercio..., En Tales Condiciones, Puesto Que La Parte Actora No Exhibio El

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 08/01/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 3

Documento Con El Que Funda Su Accion Ni Procedio En Terminos De Lo Establecido En La Fraccion Tercera Del Artículo , Maxime Que No Presento Copia Simple De Los Documentos Presentado Junto Con Su Escrito De Demanda Para Que Corran Agregados En Autos , Se Ordenada Desechar La Demanda Planteada, En Consecuencia Se Pone A Su Disposicion Los Documentos Fundatorios De La Accion, Mismos Que Podr Recoger Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Notifico Por Lista A La Parte Actora Sara Maria Guevara Robles

EXP . 804/2018

Auto De Fecha A 3 De Enero De 2019, Abierta La Presente Audiencia Con La Comparecencia Personal De Nery Alberta Alvarado Bonilla, Asi Mismo Comparece Napoleon Alvarez Nieto , Manifiestan Que Comparecern A Ratificar Su Escrito, Mismo Que Se Pone A La Vista De Los Comparecientes A Lo Que Manifiestan Que Lo Ratifican Tanto En Su Contenido Como En Su Firma, Por Estar Elaborado Conforme A Sus Instrucciones Y Ser Suya La Firmas Que Lo Calzan, En Consecuencia Dese Cuenta Nuevamente Para El Acuerdo Correspondiente, Se Levanta Acta Para Constancia, Notifico Por Lista, Actor Nery Alberta Alvarado Bonilla, Demandada Adair Silva Sanchez

EXP . 824/2018

Auto De Fecha A 2 De Enero De 2019, Primero Tengase A La Ocurante Dando Contestacion En Tiempo Y Forma Legal A La Demanda Instaurada En Su Contra Y Por Opuestas Las Excepciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Con Las Mismas Dese Vista A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Siguietes A Aquel En Que Surta Efectos La Notificacion De Este Auto, Manifieste Y Ofrezca Las Pruebas Que A Su Derecho E Interes Convenga, Asimismo , Se Tiene A La Ocurante Señalando Domicilio De Su Parte Para Recibir Sus Notificaciones Personales , Los Estrados De Este Juzgado, Autorizando En Terminos Del Artículo 1069 Parrafo Tercero Del Codigo De Comercio, A Jose German Elvira Rayon, Asi Como Tambien Se Le Tiene Anunciando Como Pruebas De Su Parte Las Siguietes: La Documental Publica, La Documental Privada, La Documental Publica De Actuaciones, La Presuncional Legal Y Humana, Respecto A La Excepcion De No Haber Sido La Demandada Quien Firmo El Documento Mercantil, Se Tiene A La Ocurante Ofreciendo Para Tal Efecto La Prueba Pericial En Documentoscopia Y Grafoscopia, Y Como Lo Previene El Diverso 1254 De La Legislacion Mercantil Aplicable Al Caso, Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora, A Fin De Que En El Termino De Tres Dias Siguietes Al En Que Surta Efectos La Presente Notificacion Manifieste Sobre La Pertiencia D Ela Prueba, Y Proponda La Ampliacion De Otros Puntos Relativos Al Cuestionario Y Para Que Designe Perito De Su Parte; Por Lo Que Una Vez Desahogada La Vista Mencionada En Lineas Anteriores O Transcurrido Dicho Plazo Para Ello, esta Autoridad Dictara Resolucion En La Que Se Admitiran Las Pruebas Anunciadas, Segundo.- Se Tiene Al Ocurante Exhibiendo En Fotocopia Simple El Rfc, Y La Curp Y De La Identificacion Oficial De La Demandada lfe, Mismas Que Se Ordenan Agregar A Los Autos Para Que Surtan Sus Efectos Legales Correspondientes, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Raul Gonzalez Gonzalez , Demandado Consuelo Elvira Chamorro Y/o Concepcion Del Consuelo Elvira Chamorro

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 08/01/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 4

EXP . 1012/2018

Auto De Fecha A 11 De Diciembre De 2018, Digase Al Ocurante Que No Ha Lugar Admitir La Demanda Que Intenta, En Virtud De Que Los Hechos Que Señala En Su Escrito De Demanda Son Imprecisos, Incumpliendo Asi Con Lo Dispuesto Por El Articulo 322 Fraccion Iii DelCodigo Federal De Procedimientos Civiles, Aplicado Supletoriamente Al Diverso 1054 DelCodigo De Comercio, En Consecuencia Se, Pone A Su Disposicion El Documento Fundatorio De La Accion, Mismo Que Podra Recoger Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Notifico Por Lista A La Parte Actora, Jorge Arturo Ordaz Cruz

EXP . 344/2018

Auto De Fecha A 2 De Enero De 2019, Se Tiene A La Ocurante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprenden, Con Las Mismas Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Terminode Tres Dias Siguietes A La Notificaciones De Este Auto, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Carlos Daniel Cordero Mijares

EXP . 522/2018

Ciudad Judicial , Puebla A 13 De Diciembre De 2018, Vistos , Los Autos Del Expediente Numero 522/2018/7m, Para Dictar Sentencia Definitiva Relativa Al Juicio Ejecutivo Mercantil, Promovido Por Maria Minerva Nochebuena Carreon Por Su Propio Derecho, En Contra De Eduardo Munive Cruz Y Raul Munive Marquez, Resultandos , Considerandos , Resuelve, Primero .- Esta Autoridad, Fue Competente Para Conocer Y Fallar En Primera Instancia El Presente Juicio Ejecutivo Mercantil, Segundo .- Ha Sido Procedente La Via Ejecutiva Elegida Por La Parte Actora Por Su Representacion, Por Apoyar Su Demanda En Documento Que Trae Aparejada Ejecucion, Tercero.- La Parte Actora ,maria Minerva Nochebuena Carron, Probo Su Accion Cambiaria Directa; La Parte Demandada Eduardo Munive Cruz Y Raul Munive Marquez, No Comparecieron A Juicio Y Por Lo Tanto Se Constituyo En Rebeldia, Cuarto.- Se Condena A La Parte Demandada , A Pagar En Favor De La Paret Actora, La Cantidad De \$25,000.00 Mn. (veinticinco Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional), Por Concepto De Suerte Principal, Quinto .- Se Condena A La Parte Demandada, A Pagar En Favor De La Parte Actora, Los Intereses Moratorios A Razon Del 12% (doce Por Ciento) Anuan, Que Equivale A 1% (uno Por Ciento) Mensual, Que Se Han Generado Desde El Momento En Que Incurrio En Mora, Sexto .- Se Absuelve A La Parte Demandada Del Pago De Gastos Y Costas Generados Por La Tramitacion Del Presente Juicio, Septimo.- Uan Vez Que Cause Ejecutoria La Presente Resolucion, Requierase A La Parte Demandada Para Que Dentro Del Terminode Tres Dias De Cumplimiento Voluntario Con Lo Aqui Resuelto, Y En Caso De No Hacerlo, Hagase El Trance Y Remate De Los Bienes Que En Su Caso Sean Embargados, Y Con Su Producto Pague Al Acreedor, Notifiquese En Terminode Ley, Notifico Por Lista A La Parte Demandada Eduardo Munive Cruz , Raul Munive Marquez

EXP . 628/2018

Ciudad Judicial Puebla A 14 De Diciembre De 2018, Vistos , Los Autos Del Expediente Numero 628/2018/7m, Para Dictar Sentencia Definitiva Relativa Al Juicio Ejecutivo Mercantil , Promovido Por Juan Manuel Piedras Cuevas, Por Su Propio Derecho, En Contyra De Gabriel Solano Molina, Resultandos Considerandos , Resuelve, Primero .- Esta Autoridad, Fue Competente Para Conocer Y Fallar En

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 08/01/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 5

Primera Instancia El Presente Juicio Ejecutivo Mercantil, Segundo.- Ha Sido Procedente La Via Ejecutiva Elegida Por La Parte Actora, Por Apoyar Su Demanda En Documento Que Trae Aparejada Ejecucion, Tercero .- La Parte Actora Juan Manuel Piedras Cuevas, Probo Su Accion Cambiaria Directa. El Demandado Gabriel Solano Molina, No Comparecio A Juicio Y Por Lo Tanto Se Constituyo En Rebeldia, Cuarto .- Se Condena A La Parte Demandada, A Pagar En Favor De La Parte Actora, La Cantidad Total De \$25,234.00 M.n. (Veinticinco Mil Doscientos Treinta Y Cuatro Pesos,cero Centavos Moneda Nacional) , Por Concepto De Suerte Principal, Quinto .- Se Condena A La Parte Demandada, A Pagar En Favor De La Parte Actora, Los Intereses Moratorios A Razon Del 3% (Tres Por Ciento) Mensual Que Se Han Generado Desde El Momento En Que Incurrio En Mora, Sexto .- Se Condena A La Parte Demandada , Del Pago De Gastos Y Costas, Septimo.- Uan Vez Que Cause Ejecutoriaq La Presente Resolucion, Requerase A La Parte Demandada Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias De Cumplimiento Voluntario Con Lo Aqui Resuelto, Y En Caso De No Hacerlo, Hagase El Trance Y Remate De Los Bienes Que Se Le Lleguen A Embargar, Y Con Su Producto Pague Al Acreedor, Notifiquese En Terminos De Ley, Notifico Por Lista A La Parte Demandada Gabriel Solano Molina

EXP . 906/2015

Auto De Fecha A 3 De Enero De 2019, Unico .- Tengase Al Ocurante Formulando Su Actualizacion De Liquidacion De Sentencia En La Forma Y Terminos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Con El Contenido Del Mismo Se Ordena Dar Vista Y Notificar A La Parte Contraria, Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Siguietes A Partir De Que Surta Efectos La Notificacion Del Presente Auto, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Daniel Viviano Sevilla, Demandado Martha Patricia Sanchez Ramirez

EXP . 918/2017

Auto De Fecha A 3 De Enero De 2019, Unico .- Como Lo Solicita El Promovente, Expidasele A Su Costa Copias Certificadas De Las Actuaciones Practicas En El Presente Juicio, Asi Como De Las Fojas Doscientos Cuatro Y Doscienos Cinco Por Duplicado, Las Cuales Podra Recoger Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Notifico Por Lista , Actor Nelly Cruz Garcia Por Su Representacion , Demandada Guadalupe Ramos Cruz Por Su Representacion

EXP . 24/2000

Auto De Fecha A 3 De Enero De 2019, Primero .- Como Lo Solicita El Ocurante Y Tomando En Consideracion Que La Parte Demandada, No Manifesto Su Coinformidad O Inconformidad, Respecto De La Liquidacion De Sentencia Formulada Por La Parte Actora En Auto De Diez De Abril De Dos Mil Dieciocho, Dentro Del Termino Que La Ley Concede Para Tal Efecto, Es Por Lo Que Se Le Tienen Por Perdidos Los Derechos Que Pudo Haber Ejercido En Tiempo Y Forma Legal; En Consecuencia, Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista Del Suscrito Juez, A Fin De Dictar La Resolucion Correspondiente, Segundo .- Como Lo Solicita El Ocurante, Y Toda Vez Que El Perito De La Parte Demandada, No Presento Escrito, En El Que Aceptara El Cargo Conferido; Se Hace Efectivo El Apercibimiento Que Se Le Hizo Mediante Auto De Veintisiete De Abril De Dos Mil Dieciocho, En

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 08/01/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 6

Consecuencia Se Le Tiene A La Parte Demandada Por Conforme Con El Dictamen Emitido Por El Perito De La Parte Actora, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Miguel Angel Sanchez Sanchez, Por Su Representacion , Demandado Hector Bertrand Lujan A Traves De Su Representante Legal De Su Secesion, Eva Jaramillo De Bertrand Y/o Eva Jaramillo Garcia

EXP . 1300/2011

Auto De Fecha A 3 De Enero De 2018, Primero .- Escrito De Jose Manzano Martinez, Se Riene Al Ocurante Señalando Domicilio Para Recibir Las Notificaciones Que Le Correspondan En Treinta Y Una Poniente Numero Ciento Veintiocho Colonia Chula Vista De Esta Ciudad, Segundo .- Repecto Al Ocurso De Alejandro Carvajal Hidalgo, Tengase Al Ocurante En Su Caracter De Abogado Patrono Renunciando Al Patrocinio Que Le Fue Conferido Por Los Motivos Que Expresa En Su Escrito De Cuenta ; En Consecuencia Turnese Los Autos Al Diligenciaro Para Que Notifique A La Parte Demandada Jose Manzano Martinez En El Domicilio Señalado En El Parrafo Que Antecede, Para Que En El Termino De Tres Dias Siguietes A La Notificacion De Este Auto Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Por Reproduccion Electronica, Demandado Jose Manzano Martinez

EXP . 284/2016

Auto De Fecha A 4 De Enero De 2018, Se Tiene Por Presentado Al Ocurante Interponiendo Recurso De Apelacion Preventiva, En Efecto Devolutivo, En Contra Del Auto De Cinco De Diciembre De Dos Mil Dieciocho, (apelacion Que Se Admite Preventivamente, Toda Vez Que No Se Encuentra En Ninguna De Las Hipotesis Prevista En El Articulo 1345 DelCodigo De Comercio), Pronunciado Por Esta Autoridad En El Expediente Principal; En Consecuencia Se Reserva Dicho Recurso Para Qu Se Tramite Conjuntamente Con El Recurso De Apelacion Que Se Formule En Su Caso, Contra La Sentencia Definitiva Haciendo De Su Conocimiento Que Al Expresar Agravios, Debera Hacer Valer Aquellos Que Considere Que Le Cause La Resolucion Apelada Preventivamente, De Acuerdo A Lo Dispuesto En El Articulko 1344 DelCodigo De Comercio, Con El Apercibimiento Que De No Expresar Los Agravios, Se Tendra Por Precluido El Derecho, Asimismo , Se Ordena Dar Vista A La Parte Contraria Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Siguietes A La Notificacion De Este Auto, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga, Notifiquese Personalmente , Notifico Por Lista A La Parte Demandada Notario Publico Numero Uno De Tepeaca , Puebla

EXP . 950/2017

Auto De Fecha A 3 De Enero De 2019, Oficio Subdirectora Tecnica De Ingresos Secretaria De Finanzas ,unico .- Se Tiene Al Funcionario Ocurante Haciendo Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden , En Consecuencia Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Mariano Pereda Lopez

EXP . 400/2017

Auto De Fecha A 4 De Enero De 2019, Unico .- Se Tiene Al Funcionario Ocurante Exhibiendo Ficha De Deposito De La Que Se Advierte Que Ha Depositado Ante La Institucion De Credito Denominada Bancomer, El Pago De

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 08/01/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 7

La Cantidad De Mil Seis Catorce Pesos, Con Cuarenta Y Nueve Centavos Moneda Nacional, Que Segun Su Dicho Corresponde A La Retencion Del Treinta Por Ciento Del Excedente Del Salario De Ruben Luna Poblano Correspondiente A La Quincena 22/2018; En Consecuencia, Se Ordena Dar Visa A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Siguientes A La Notificacion De Este Proveido Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Amelia Toxqui Minto , Demandada Ruben Luna Poblano

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 08/01/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 8